

ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN
28 DE ENERO DE 2026



Mediante videoconferencia (Plataforma Zoom), siendo las 15:00 horas del día veintiocho de enero del año dos mil veintiséis, se encuentran reunidos, los integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, con el objeto de desahogar los diferentes puntos que integran el orden del día, previstos para esta I Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2026, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera: -

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.

Se inicia la sesión presidida por el Lic. **Juan Antonio Ter Veen Becerra**, en representación del Dr. Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública de Hidalgo; y los integrantes del Órgano de Gobierno, de la Mtra. **Karina Barrios Velázquez**, en representación de Mtra. María Esther Ramírez Vargas, Secretaria de Hacienda; L.C. **Rocío Soledad Reyna Sánchez**, representante del Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva, del Dr. **José Nereo Lugo Moreno**, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Hidalgo, de la C. **Leticia Vázquez Guadarrama**, Coordinadora de Profesionales Dictaminadores, en representación de la Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; de la C. **Silvia Ramírez Aguirre**, Jefa de Oficina, en representación de la Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafaña, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; de la Ing. **Yaneri López Acosta**, en representación de la Mtra. Flor de María Harp Iturribarria Directora General del Servicio Geológico Mexicano; de la Lic. **Ana Lilia Trejo Martínez**, en representación del Ing. Hermilo Trejo Rangel, Presidente Municipal de Zimapán; del Dr. **Víctor Manuel González Paz**, en representación de la Lic. Silvana Sánchez Helú, Directora General de Empresa Minera y Beneficiadora Purísima S.A de R.L; en Calidad de Comisaria Pública Propietaria de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, la L.C. **Liliana Mendoza Reyes**; del Dr. **Edgar Manuel Castillo Flores**, Rector de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán y la Lic. **Ana Laura Monserrat Velázquez Marbán**, en calidad Secretaria Técnica.

Una vez realizado el pase de lista correspondiente por la Secretaria Técnica del Organismo Descentralizado y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 9 de 9 personas integrantes del Consejo Directivo.

El Lic. **Juan Antonio Ter Veen Becerra** presidente Suplente del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, da la bienvenida a las personas integrantes de este Órgano de Gobierno, encontrándose presentes las personas integrantes Titulares y/o Suplentes debidamente acreditados.

Contabilizada la asistencia por parte de la Secretaria Técnica y una vez verificado que existe quórum legal, el Lic. **Juan Antonio Ter Veen Becerra** presidente Suplente del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, declara formalmente instalada la I Sesión Extraordinaria correspondiente al Presupuesto Anual para Ejercicio Fiscal 2026, manifestando que tiene plena validez la sesión y todos los acuerdos que de ella emanen.

-----ACUERDO I SE/2026/1.-----

Con fundamento en los artículos 7 y 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 9 del Decreto que Modifica al Diverso que Creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 01 de agosto de 2016, por unanimidad de votos se declara Quórum Legal.

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN
28 DE ENERO DE 2026**



El Lic. **Juan Antonio Ter Veen Becerra** presidente Suplente del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, da lectura al siguiente orden del día: -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026. -----
4. Presentación de las Cuotas y Tarifas, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026. -----
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026. -----
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2026. -----
7. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026. -----
8. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026. -----
9. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Ejercicio Fiscal 2026. -----
10. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2026. -----
11. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2026. -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'G' and 'A']

El Lic. **Juan Antonio Ter Veen Becerra** presidente Suplente del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario, al no haber comentarios, se somete a votación el punto y se aprueba por UNANIMIDAD generando el siguiente acuerdo: -----

-----ACUERDO I SE/2026/2.-----

Con fundamento en los artículos 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y 9 del Decreto que Modifica al Diverso que Creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 01 de agosto de 2016, aprueba por UNANIMIDAD el Orden del Día.-----

3. Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026. -----

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, el Dr. Edgar Manuel Castillo Flores, Titular de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, presenta ante este Órgano de Gobierno los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026. -----

El Lic. **Juan Antonio Ter Veen Becerra** presidente Suplente del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario. -----

Comisaría Pública Propietaria: Referente a la diferencia que se tiene con lo aprobado por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, D E C R E T O NÚM. 403 - LXVI (66) "sexagésimo sexto". Que Autoriza en todas y cada una de sus partes el presupuesto de egresos del Estado de Hidalgo, para el Ejercicio 2026, Solicitar al organismo respetuosamente

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'G' and 'A']

ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN
28 DE ENERO DE 2026



se realicen las gestiones ante las instancias correspondientes y en caso de derivar adecuaciones presupuestarias se presenten ante este órgano de gobierno para su aprobación.

Consejera Suplente de la Dirección general de Universidades Tecnológicas y Politécnicas: La postura en esta sesión por parte de la Federación sería en abstención y esto es con referencia a un oficio 514.1.005/2026 que se mandó a las y los titulares de Universidades Tecnológicas y Politécnicas en donde nos menciona que se solicita hacer las gestiones necesarias en cuanto no se formalice el presupuesto asignado.

Al no haber más comentarios, se somete a votación el punto y se aprueba por MAYORÍA generando el siguiente acuerdo:

-----ACUERDO I SE/2026/3.-----

Con fundamento en los artículos 14 fracción I, 15 fracción II, 51 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo; y 9 del Decreto que Modifica al Diverso que Creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 01 de agosto de 2016, aprueba por MAYORÍA con siete votos a favor y dos abstenciones, los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026.

4. Presentación de las Cuotas y Tarifas, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026.

El Dr. Edgar Manuel Castillo Flores, Titular de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, presenta ante este Órgano de Gobierno, las Cuotas y Tarifas publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026.

El Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra presidente Suplente del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario, al no haber comentarios, se dan por presentadas las Cuotas y Tarifas del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026 de 31 de diciembre de 2025 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

-----ACUERDO I SE/2026/4.-----

Con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; Art. 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo y 9 del Decreto que Modifica al Diverso que Creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 01 de agosto de 2016, el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, da por presentadas las Cuotas y Tarifas de la (Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026 de 31 de enero de 2025.

5. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026.

El Dr. Edgar Manuel Castillo Flores, Titular de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, presenta ante este Órgano de Gobierno, el Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026. La Cámara de Diputados del Estado de Hidalgo, mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 31 de diciembre de 2025 Alcance Dos,

ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN
28 DE ENERO DE 2026



autorizó el Presupuesto para la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, por un monto total de \$54´246,650.00 (cincuenta y cuatro millones doscientos cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.). Asimismo, la Universidad cuenta con los oficios emitidos por la Secretaria de Hacienda, a través de Coordinación de Planeación Financiera, que avalan la asignación de recursos de origen Fiscal por \$9,643,919.00 (Nueve millones seiscientos cuarenta y tres mil novecientos diecinueve pesos 00/100 M.N.) (45%) y Federal por \$7´497,864.00 (Siete millones cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) (35%). De igual forma. Se dispone del oficio emitido por la Subsecretaria de Ingresos para la fuente de financiamientos de Ingresos Propios por \$4,363,260.00 (Cuatro millones trescientos sesenta y tres mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) (20%). En conjunto, dichas fuentes de financiamiento respaldan un Presupuesto Anual de Ingresos por un monto total de \$21´505,043.00 (Veintiún millones quinientos cinco mil cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.). La distribución detallada por fuente de financiamiento se encuentra disponible en el formato correspondiente, accesible en la carpeta de la sesión. -----

Comisaria Pública Propietaria: Referente a la diferencia que se tiene con lo aprobado por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, D E C R E T O NÚM. 403 - LXVI (66) "sexagésimo sexto". Que Autoriza en todas y cada una de sus partes el presupuesto de egresos del Estado de Hidalgo, para el Ejercicio 2026, Solicitar al organismo respetuosamente se realicen las gestiones ante las instancias correspondientes y en caso de derivar adecuaciones presupuestarias se presenten ante este órgano de gobierno para su aprobación. -----

El Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra presidente Suplente del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado por MAYORÍA el Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026, por un importe de \$21,505,043.00 (Veintiún millones quinientos cinco mil cuarenta y tres pesos 00/100 M.N), conforme a lo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 31 de diciembre de 2025, con las especificaciones que en el acuerdo se establecen y queda redactado de la siguiente manera:-----

----- ACUERDO I SE/2026/5. -----

Con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo y 9 del Decreto que Modifica al Diverso que Creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 01 de agosto de 2016, aprueba por MAYORÍA con siete votos a favor y dos abstenciones el Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026, por un importe de \$21,505,043.00 (Veintiún millones quinientos cinco mil cuarenta y tres pesos 00/100 M.N), con base en el Decreto número 403 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026 el día 31 de diciembre de 2025. Desglosado de la siguiente manera: Ingresos Propios por un importe de \$4,363,260.00 (Cuatro millones trescientos sesenta y tres mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N)); Recurso Fiscal por un importe de \$9,643,919.00 (Nueve millones seiscientos cuarenta y tres mil novecientos diecinueve pesos 00/100 M.N); Recurso Federal por un importe de \$7,497,864.00 (Siete

ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN
28 DE ENERO DE 2026



millones cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos sesenta y cuatro pesos), sujeto a la firma del convenio de colaboración entre la Federación y el Estado.-----

La diferencia existente entre el monto aprobado por este Órgano de Gobierno y el monto publicado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, el 31 de diciembre de 2025 corresponde a **Gasto de Inversión de Recurso Fiscal**, por un importe de \$3,488,847.00 (tres millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N), **Provisión**, por un importe de \$29,252,760.00 Veintinueve mil doscientos cincuenta y dos mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N), se encuentra sujeto a las gestiones que realice el Organismo hasta obtener la autorización de la Secretaría de Hacienda; por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia.-----

6. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2026. -----

El Dr. Edgar Manuel Castillo Flores, Titular de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, presenta ante este Órgano de Gobierno, el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2026. Para el ejercicio fiscal 2026, el universo programático de la Matriz de Indicadores por Resultados (MIR) de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán se integra por 5 componentes y 18 actividades, los componentes se encuentran vinculados con 15 Proyectos del Presupuesto Anual de Egresos autorizado por la Secretaria de Hacienda, por un monto total de \$21,505,043.00. Para el seguimiento de estos proyectos se han establecido procedimientos de control administrativo y técnico que nos permitirán prevenir desviaciones e inconsistencias en su operación. Durante el año 2026, la UTMZ dará continuidad a actividades consideras de especial interés, correspondientes a los siguientes componentes: Porcentajes de necesidades de la comunidad educativa atendidas satisfactoriamente, vinculado a 10 proyectos, con una asignación presupuestal de \$20 580,124.00 (95.70%). Porcentaje de retención escolar, vinculado a 2 proyectos, con una asignación presupuestal de \$586,710.00 (2.73%). Porcentaje de beneficiarios satisfechos con servicios de extensión y vinculación otorgados, vinculado a 1 proyecto, con una asignación presupuestal de \$171,149.00 (0.80%). Porcentaje de cumplimiento de los instrumentos de planeación estratégica, vinculado a 1 proyecto, con una asignación presupuestal de \$120,120.00 (0.56%). Porcentaje de proyectos de investigación científica, tecnológica y educativa desarrollados, vinculado a 1 proyecto, con una asignación presupuestal de \$46,940.00 (0.22%). La distribución detallada de los recursos asignados a cada proyecto presupuestal se encuentra disponible en el formato correspondiente, accesible en la carpeta de la sesión. -----

Comisaría Pública Propietaria: Referente a la diferencia que se tiene con lo aprobado por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, D E C R E T O NÚM. 403 - LXVI (66) "sexagésimo sexto". Que Autoriza en todas y cada una de sus partes el presupuesto de egresos del Estado de Hidalgo, para el Ejercicio 2026, Solicitar al organismo respetuosamente se realicen las gestiones ante las instancias correspondientes y en caso de derivar adecuaciones presupuestarias se presenten ante este órgano de gobierno para su aprobación.-----

Consejera Suplente de la Secretaría de Hacienda: solicitar atentamente al organismo corregir la columna del nombre del proyecto del formato JCSE 6, tal y como lo mencionan en su nota

ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN
28 DE ENERO DE 2026



número uno de dicho formato, ya que el nombre del proyecto presupuestal debe ser como se establece en el oficio de autorización de la Secretaría de Hacienda. -----

El Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra presidente Suplente del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2026 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

----- ACUERDO I SE/2026/6. -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II, 51, 52 y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; 30 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 35, 39, 40, 49, 62 y 63 del Decreto número 403 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026 publicado el día 31 de diciembre de 2025, 9 del Decreto que Modifica al Diverso que Creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 01 de agosto de 2016, aprueba por MAYORÍA con siete votos a favor y dos abstenciones el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2026, por un importe total de \$21,505,043.00 (Veintiún millones quinientos cinco mil cuarenta y tres pesos 00/100 M.N), el cual se integra por un total de 05 de Proyectos Presupuestales integrados en 15 componentes denominados: (Necesidades de la comunidad educativa de las instituciones de educación superior atendidas, Necesidades de la comunidad educativa de las instituciones de educación superior atendidas (N.01.Estatal), Necesidades de la comunidad educativa de las instituciones de educación superior atendidas (N.02.Estatal), Necesidades de la comunidad educativa de las instituciones de educación superior atendidas (N.02.Federal), Necesidades de la comunidad educativa de las instituciones de educación superior atendidas (N.02.Ingresos Propios), Necesidades de la comunidad educativa de las instituciones de educación superior atendidas - Estatal, Fortalecimiento al sistema de educación - federal, Acciones complementarias a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, Acciones Complementarias a la Operatividad de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán [*], Gasto de inversión- Fortalecimiento de Laboratorios de Informática y Realidad Virtual, Estudiantes de educación superior en las instituciones públicas formados, Estudiantes de educación superior en las instituciones públicas formados - Estatal, Servicios de extensión y vinculación de educación superior otorgados, Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados, Investigación científica, tecnológica y educativa realizada).-----

La diferencia existente entre el monto aprobado por este Órgano de Gobierno y el monto publicado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, el 31 de diciembre de 2025 corresponde a **Gasto de Inversión de Recurso Fiscal**, por un importe de \$3,488,847.00 (tres millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N), **Provisión**, por un importe de \$29,252,760.00 Veintinueve mil doscientos cincuenta y dos mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N), se encuentra sujeto a las gestiones que realice el Organismo hasta obtener la autorización de la Secretaría de Hacienda; por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia.-----

7. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026. -----

El Dr. Edgar Manuel Castillo Flores, Titular de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, presenta ante este Órgano de Gobierno, el Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio



ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN
28 DE ENERO DE 2026



Fiscal 2026. Durante el ejercicio fiscal 2026, la Universidad operará con un Presupuesto Anual de Egresos por un monto total de \$21' 505,043.00 integrado por recursos de origen Fiscal, Federal e Ingresos Propios, el cual se distribuye de la siguiente manera: Capítulo 1000 Servicios Personales: \$15' 950,512.00, equivalente al 74%, destinado al pago de nómina y prestaciones. Capítulo 2000 Materiales y Suministros: \$352,807.00, que representa el 2% del presupuesto. Capítulo 3000 Servicios Generales: \$3' 222,288.00, equivalente al 15%, para cubrir servicios básicos de operación como energía eléctrica, internet, vigilancia, entre otros. Capítulo 4000 Transferencias: \$729,436.00, correspondiente al 3%. La distribución definitiva en los capítulos 2000 y 3000 se realizará una vez que se cuente con el oficio de autorización del Presupuesto Federal emitido por la DGUTyP, a fin de cumplir con la proporción del 50% Federal y 50% Fiscal, así como con base en las gestiones ante la Coordinación de Planeación Financiera. Capítulo 5000 Bienes Muebles: \$1' 250,000.00 que representa el 6%, corresponde a proyecto de inversión financiados con recursos de ingresos propios. El presupuesto propuesto tiene como finalidad atender las necesidades operativas y de inversión de la Universidad durante el ejercicio fiscal 2026, considerando las proyecciones de ingresos y el análisis de la situación financiera actual. La distribución detallada por fuente de financiamiento y por capítulo se encuentra disponible en el formato correspondiente, accesible en la carpeta de la sesión. ----

Comisaría Pública Propietaria: Referente a la diferencia que se tiene con lo aprobado por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, D E C R E T O NÚM. 403 - LXVI (66) "sexagésimo sexto". Que Autoriza en todas y cada una de sus partes el presupuesto de egresos del Estado de Hidalgo, para el Ejercicio 2026, Solicitar al organismo respetuosamente se realicen las gestiones ante las instancias correspondientes y en caso de derivar adecuaciones presupuestarias se presenten ante este órgano de gobierno para su aprobación.

El Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra presidente Suplente del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 por un importe de \$21,505,043.00 (Veintiún millones quinientos cinco mil cuarenta y tres pesos 00/100 M.N), conforme a lo publicado en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026, con las especificaciones que en el acuerdo se establecen y queda redactado de la siguiente manera: -----

----- ACUERDO I SE/2026/7. -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 23, 30, 40 y 66 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 35, 39, 40, 62 y 63 del Decreto número 403 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026 y 9 del Decreto que Modifica al Diverso que Creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 01 de agosto de 2016, aprueba por MAYORÍA siete votos a favor y dos abstenciones el Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, por un importe de \$21,505,043.00 (Veintiún millones quinientos cinco mil cuarenta y tres pesos 00/100 M.N), con base en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026, número 403, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el día 31 de diciembre de 2025. Desglosado de la siguiente manera: Capítulo 1000 Servicios Personales por un importe de \$15,950,512.00 (Quince millones novecientos cincuenta mil quinientos doce pesos 00/100 M.N), Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$352,807.00 (Trecientos cincuenta y dos mil ochocientos siete pesos 00/100 M.N), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$3,222,288.00 (Tres millones doscientos veinte



ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN
28 DE ENERO DE 2026



dos mil doscientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por un importe de \$729,436.00 (Setecientos veintinueve mil cuatrocientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de \$1,250,000.00 (Un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N). -----

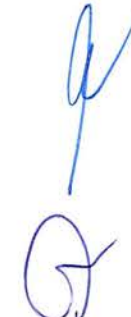
La diferencia existente entre el monto aprobado por este Órgano de Gobierno y el monto publicado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, el 31 de diciembre de 2025 corresponde a **Gasto de Inversión de Recurso Fiscal**, por un importe de \$3,488,847.00 (tres millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N), **Provisión**, por un importe de \$29,252,760.00 Veintinueve mil doscientos cincuenta y dos mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N), se encuentra sujeto a las gestiones que realice el Organismo hasta obtener la autorización de la Secretaría de Hacienda; por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia.-----

8. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026. -----

El Dr. Edgar Manuel Castillo Flores, Titular de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, presenta ante este Órgano de Gobierno, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026. En cumplimiento de lo establecido en el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026, relativo a los montos mínimo y máximo por modalidad de adjudicación, la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán presenta una programación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, por un monto total de \$2'895,404.00 conforme a la legislación estatal, bajo las siguientes modalidades: Licitación Pública: \$2'319,957.00, equivalente al 80% del total. Se consideran 12 partidas contables, seleccionadas para dar cumplimiento al porcentaje establecido en la normatividad vigente en materia de adjudicaciones. Adjudicación Directa: \$575,447.00, que representa el 20% del total, derivado de que las partidas correspondientes no exceden los \$232,000.00 anuales, o bien, por requerimientos técnicos específicos asociados a su naturaleza. En lo que respecta a la legislación federal, el presupuesto correspondiente al **recurso federal** se encuentra etiquetado en el **Capítulo 4000**, en tanto se formaliza el convenio específico para la asignación de los recursos. Por tal motivo, este presupuesto no se considera dentro del **Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**. La distribución detalla por modalidad de adjudicación se encuentra disponible en el formato correspondiente al punto, accesible en la carpeta de la sesión. -----

Comisaria Pública Propietaria: Referente a la diferencia que se tiene con lo aprobado por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, D E C R E T O NÚM. 403 - LXVI (66) "sexagésimo sexto". Que Autoriza en todas y cada una de sus partes el presupuesto de egresos del Estado de Hidalgo, para el Ejercicio 2026, Solicitar al organismo respetuosamente se realicen las gestiones ante las instancias correspondientes y en caso de derivar adecuaciones presupuestarias se presenten ante este órgano de gobierno para su aprobación. -----

Comisaria Pública Propietaria: Se exhorta al organismo a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo veintiuno de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo. También el artículo catorce y quince del Reglamento de la misma ley, -----



**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN
28 DE ENERO DE 2026**



Consejera Suplente de la Secretaría de Hacienda: Se solicita al organismo que una vez que se tenga el acta del Comité de Adquisiciones, nos sea enviada a esta junta. -----
El Lic. **Juan Antonio Ter Veen Becerra** presidente Suplente del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado por mayoría el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -

----- **ACUERDO I SE/2026/8.** -----

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 35 del Reglamento de la misma Ley; 7, 18, 20, 21, 23, 24, 33, 55 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 14, 15 y 21 del Reglamento de la misma Ley; del Decreto número 403 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026, y su anexo SH/0111/2026; 9 del Decreto que Modifica al Diverso que Creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 01 de agosto de 2016, aprueba por MAYORÍA con siete votos a favor y dos abstenciones el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a la **Legislación Estatal** por un importe de \$2,895,404.00 (Dos millones ochocientos noventa y cinco mil cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$349,807.00 (Trescientos cuarenta y nueve mil ochocientos siete pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$1,295,597.00 (Un millón doscientos noventa y cinco mil quinientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) y Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de \$1,250,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.), bajo los procedimientos de contratación que se presentan a continuación: -----

Procedimiento de Contratación	Monto (Pesos)	(%)
Licitación Pública	\$2,319,957.00	80%
Invitación a Cuando Menos Tres Personas	\$0.00	0%
Adjudicación Directa	\$574,447.00	20%
Total	\$2,895,404.00	100%

9. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2026. -----

El Dr. Edgar Manuel Castillo Flores, Titular de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, comenta ante este Órgano de Gobierno, que la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán tiene asignado un presupuesto de \$0.00 (cero pesos 00/100) para el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2026. -----

El Lic. **Juan Antonio Ter Veen Becerra** presidente Suplente del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario, al no haber comentarios, se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2026 por un importe de \$0.00 (cero pesos 00/100) y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

----- **ACUERDO I SE/2026/9.** -----



ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN
28 DE ENERO DE 2026



Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 3 fracción X del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y su anexo 9; 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; 62 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026 y su anexo 41; y 9 del Decreto que Modifica al Diverso que Creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 01 de agosto de 2016, da por presentado y aprobado en \$0.00 (cero pesos 00/100) el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Ejercicio Fiscal 2026. -

10. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2026. -----

El Dr. Edgar Manuel Castillo Flores, Titular de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, presenta ante este Órgano de Gobierno, el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2026. La Universidad en el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el ejercicio fiscal 2026 contempla un proyecto de inversión denominado "Implementación del Laboratorio de Informática y Realidad Virtual", financiado con recursos provenientes de ingresos propios por un monto total \$1' 250,000.00. (Un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) El proyecto considera la adquisición de equipamiento tecnológico, entre el que destacan computadoras de escritorio y pantallas LED, orientado al fortalecimiento de cinco programas educativos, contribuyendo a la mejora de los procesos académicos y formativos de la Universidad. El listado detallado del equipamiento programado se encuentra disponible en el formato JCSE 10 correspondiente a este punto, el cual puede consultarse en la carpeta de la sesión. -----

El Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra presidente Suplente del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2026 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

ACUERDO I SE/2026/10. -----

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 35, 62 y 63 del Decreto número 403 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026; y 9 del Decreto que Modifica al Diverso que Creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 01 de agosto de 2016, aprueba por MAYORÍA con siete votos a favor y dos abstenciones el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2026, por un importe de \$1,250,000.00 (Un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N), para su aplicación en el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de \$1,250,000.00 (Un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N). Se encuentra sujeto a las gestiones que realice el Organismo hasta obtener la autorización de la Secretaría de Hacienda. -----

11. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2026. -----

ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN
28 DE ENERO DE 2026



El Dr. Edgar Manuel Castillo Flores, Titular de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, presenta ante este Órgano de Gobierno, el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2026. El Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el ejercicio fiscal 2026 establece el compromiso de la Universidad de optimizar el uso de los recursos disponibles, considerando que el presupuesto de egresos se destina prioritariamente a cubrir los gastos indispensables para su operación. En este contexto, se prevé la generación de un ahorro anual estimado de \$10,000.00, derivado de la aplicación de medidas de racionalidad en cuatro partidas contables. El detalle de las partidas en las que se estima el ahorro se encuentra disponible en el formato JGSE 11, correspondiente a este punto, el cual puede consultarse en la carpeta de la sesión.-----

El Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra presidente Suplente del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2026 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: --

----- ACUERDO I SE/2026/11. -----

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y XIX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 3 y 50 del Decreto número 403 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2026 y 9 del Decreto que Modifica al Diverso que Creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 01 de agosto de 2016, aprueba por MAYORÍA con siete votos a favor y dos abstenciones el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2026 , con un ahorro anual estimado de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N). -----

No habiendo más asuntos por tratar, el Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra Presidente del Consejo Directivo de la Universidad tecnológica Minera de Zimapán, declara formalmente concluida la I Sesión Extraordinaria 2026, del Consejo Directivo de la Universidad tecnológica Minera de Zimapán, siendo las 15:30 horas del día miércoles 28 de enero del año 2026, firmando para constancia los que intervienen en ella. -----

INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL (NOMBRE DEL OD).

Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra
Subdirector de Educación Media Superior
PRESIDENTE SUPLENTE

Mtra. Karina Barrios Velázquez
Directora General de Normatividad Contable Presupuestal
de la Secretaría de Hacienda
CONSEJERA SUPLENTE

ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN
28 DE ENERO DE 2026



L.C. Rocio Soledad Reyna Sánchez
Subdirectora Adjunta
Unidad de Planeación y Prospectiva
CONSEJERA SUPLENTE



Dr. José Nereo Lugo Moreno
Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el estado de Hidalgo
CONSEJERO SUPLENTE



C. Leticia Vázquez Guadarrama
Coordinadora de Profesionales Dictaminadores DGUTyP
CONSEJERA SUPLENTE



C. Silvia Ramírez Aguirre
Jefa de Oficina DGUTyP
CONSEJERA SUPLENTE



Lic. Ana Lilia Trejo Martínez
Ayuntamiento Zimapán
CONSEJERA SUPLENTE



Ing. Yaneri López Acosta
Servicio Geológico Mexicano
CONSEJERA SUPLENTE



Dr. Víctor Manuel González Paz
Minera y Beneficiadora Purísima
CONSEJERO SUPLENTE



Lic. Liliana Mendoza Reyes
COMISARIA PÚBLICA PROPIETARIA



Dr. Edgar Manuel Castillo Flores
Rector
TITULAR DEL ORGANISMO



ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN
28 DE ENERO DE 2026



Lic. Ana Laura Monserrat Velázquez Marbán
Directora de Vinculación
SECRETARIA TÉCNICA

Última hoja que corresponde a la I Sesión Extraordinaria 2026 del Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, celebrada median Videoconferencia a través de plataforma Zoom.